



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0319-M

Fechas de publicación: 21, 22 Y 25 de septiembre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Resolución que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	0371-EPMMOP-GAF-2023-OF 0438-EPMMOP-GAF-2023-OF 0672-EPMMOP-GAF-2023-OF	GADDMQ-DMT-2023-0027-R	Sin información	LANDIVAR ORTEGA GIL ALVARITO	No aplica
			Sin información	COOP TAMBO DEL INCA	No aplica
			Sin información	RAMIREZ HUGO FRANCISCO	No aplica
			Sin información	LLUMIQUINGA SINAILIN SANTIAGO	No aplica
			Sin información	COLLAGUAZO SAMUEZA MERCEDES Y OTROS	No aplica
			Sin información	SAMUEZA COLLAHUAZO CATALINA VERONICA	No aplica
			Sin información	SAMUEZA COLLAHUAZO MYRIAM SONIA	No aplica
			Sin información	QUILUMBA RIVERA SYLVIA BEATRIZ	No aplica
			Sin información	MALATASIG GUALOTUNA MANUEL MARIA	No aplica
			Sin información	TAPIA RECALDE CARMEN AMELIA NOEMI Y OTRO	No aplica
			Sin información	CUAICAL POZO JORGE NAUN	No aplica
			Sin información	DIAZ PAUCAR MANUEL	No aplica
			Sin información	MOPOSITA FERNANDEZ MARIA ZOILA Y HRDS	No aplica
			Sin información	POLO ELMIR JORGE GABRIEL	No aplica
			Sin información	CRUZ MALDONADO MARCIA BEATRIZ	No aplica
			Sin información	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	No aplica
Sin información	MIRANDA SUASNAVAS MARCIA FABIOLA DEL CARMEN	No aplica			
Sin información	BUITRON LOPEZ AUGUSTO GABRIEL HRDS	No aplica			



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRÁMITES No.	0371-EPMMOP-GAF-2023-OF 0438-EPMMOP-GAF-2023-OF 0672-EPMMOP-GAF-2023-OF
ASUNTO:	SE ATIENDE PETICIONES
CONTRIBUYENTE:	VARIOS

**LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76, establece: “*En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*”;

Que, la misma Norma Fundamental del Estado, en su artículo 82, al referirse al derecho a la seguridad jurídica, define a éste como: “*(...) el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.*”;

Que, los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias, entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que, el artículo 103 del Código Orgánico Tributario, señala: “*Son deberes sustanciales de la administración tributaria: 3. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes, responsables o terceros que tengan interés en*



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

la aplicación de la ley tributaria y tramitarlo de acuerdo a la ley y a los reglamentos; 5. Expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la administración'

Que, el artículo 118 del Código Orgánico Tributario señala: *“La autoridad que instaure un procedimiento o que lo trámite, de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento”;*

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Consejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que consten en la reestructura orgánico funcional;

Que, mediante Acción de Personal No. 12690 que rige a partir de 04 de julio del 2023, se le encargó a la economista Rivera Yánez Grace Ximena, el puesto de Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, con fecha 04 de abril de 2023 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0371-EPMMOP-GAF-2023-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 1272470, 5332550, 5333410, 5196037, 5333409, 198954, 5011699 de los años 2021 al 2023; No. 3662978, por el año 2022; No. 3662978 de los años 2022 y 2023; No. 370408, 370556, 1360616, 776675, 679008, del año 2023.

Que, con fecha 04 de mayo de 2023 el Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro.



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

0438-EPMMOP-GAF-2023-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 5331954 por los años 2017, 2021 al 2023; No. 5200811, 5200808 de los años 2020 y 2021; No. 559541, 559511, 559513, 559524, 559532 de los años 2022 y 2023; No. 313757, 313760, 314039, 314110, 386314, 435572, 577698, 577702, 577703, 577704, 1295095, 5200811, 5200808, 637941, 369941 por el año 2023.

Que, con fecha 06 de agosto de 2023 la Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió a esta Dependencia, el Oficio Nro. 0672-EPMMOP-GAF-2023-OF, en el que solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras del predio No. 337701, 5781772 por el año 2016 al 2023, No. 248747, 154927, por el año 2019; No. 405042 por el año 2022; No. 674327, 217113, 279683, de los años 2022 y 2023;

Que, una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Tributaria, se establece lo siguiente:

1. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

El artículo 128 del Código Orgánico Tributario señala que son admisibles todos los medios de prueba que la ley establece.

1.1 El Gerente Administrativo Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, como parte integrante de la solicitud presenta la siguiente documentación.

1.1.1 Copia del oficio No. 0371-EPMMOP-GAF-2023-OF de 04 de abril de 2023.

1.1.2 Copia del oficio No. 0438-EPMMOP-GAF-2023-OF de 04 de mayo de 2023

1.1.3 Copia del oficio No. 0672-EPMMOP-GAF-2023-OF de 06 de agosto de 2023

2. RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

2.1 El artículo 91.1 del Código Orgánico Tributario, señala: *“El sujeto activo efectuará la determinación de la obligación tributaria de forma directa sobre la información que conste en sus catastros tributarios o registros, conformados por información y documentación entregada por el propio sujeto pasivo, por terceros u otros datos que posea la administración tributaria, con los que hubiere establecido los elementos constitutivos de la obligación tributaria (...)*



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

(...) En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario (...)”.

2.2 El artículo 569 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *“El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública”*.

2.3 El artículo 575 ibídem dispone: *“Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública...”*.

2.4 El artículo 576 ibídem dispone: *“La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras”*.

2.5 El artículo 578 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *“La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.”*

2.6 El artículo 1689 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realizará la distribución del costo de la obra pública, con la determinación de los montos por predio, para la emisión de las obligaciones tributarias correspondientes, siendo responsable para todos los efectos de la determinación de este tributo y del envío de la información a la Dirección Metropolitana Tributaria.*

Cuando sea del caso, será la encargada de recopilar la información respectiva de las obras de alcance distrital que realizaren otras dependencias o entidades del Municipio de Quito, quienes una vez terminada la obra, remitirán obligatoriamente una copia de las



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

actas de recepción parcial, provisional o definitiva de las obras ejecutadas, dentro de los sesenta días hábiles, a partir de la suscripción del acta.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, procederá a determinar la Contribución Especial de Mejoras de alcance distrital para todos los predios del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el cálculo establecido en la presente normativa, cuyos valores se remitirán con la debida anticipación para que la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a la emisión de las órdenes de cobro, conforme lo dispuesto en el presente Capítulo.

La información que no fuere entregada dentro de los plazos señalados o no sea actualizada oportunamente, acarreará responsabilidades legales para el titular de la unidad o dependencia ejecutora, así como para los responsables de proporcionar los valores determinados para la emisión de la contribución especial de mejoras.”

Consecuentemente, considerando lo expuesto en la documentación antes mencionada, la Dirección Metropolitana Tributaria considera procedente acoger lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con los antecedentes, normativa y análisis expuestos en los numerales que preceden; y,

Por lo expuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones la Dirección Metropolitana Tributaria;

RESUELVE:

- 1. DISPONER** la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito y/o Obras Locales; de conformidad con la documentación adjunta a las peticiones por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- 2. DISPONER** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda al cumplimiento de las acciones que se detalla en el cuadro a continuación por cada uno de los contribuyentes, predios y años:

No.	PREDIO	PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES
Oficio Nro. 0371-EPMMOP-GAF-2023-OF				



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

1		CARLOS ALBERTO GUACHAMIN SIMBAÑA Y OTROS	2021 al 2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito de los años 2021 al 2023 por el predio No. 1272470 a nombre de CARLOS ALBERTO GUACHAMIN SIMBAÑA Y OTROS.</p> <p>*EMITIR los valores de USD \$ 1,186,35, por el año 2021 al 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales, del predio No. 1272470 a nombre de CARLOS ALBERTO GUACHAMIN SIMBAÑA Y OTROS.</p>
2	1272470	ACOSTA LOPEZ CESAR AUGUSTO	2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 1272470 a nombre de ACOSTA LOPEZ CESAR AUGUSTO</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$ 42,83 por el año 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 1272470 a nombre de ACOSTA LOPEZ CESAR AUGUSTO</p>
3		ALDAS GAON JHONNY OSWALDO	2021 al 2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 1272470 a nombre de ALDAS GAON JHONNY OSWALDO</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$ 424,33 por el año 2021 al 2023, concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales del predio No. 1272470 a nombre de ALDAS GAON JHONNY OSWALDO</p>
4	3662978	SANCHEZ ARIAS ZOYLA HORTENCIA	2022	<p>*DAR DE BAJA el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del año 2022 por el predio No. 3662978 a nombre de SANCHEZ ARIAS ZOYLA HORTENCIA</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$ 35,77 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 3662978 a nombre de SANCHEZ ARIAS ZOYLA HORTENCIA</p>
5	370408	LANDIVAR ORTEGA GIL ALVARITO	2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 370408 a nombre de LANDIVAR ORTEGA GIL ALVARITO</p>



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

6	370556	COOP TAMBO DEL INCA	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 370556 a nombre de COOP TAMBO DEL INCA
7	172152	RAMIREZ HUGO FRANCISCO	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 172152 a nombre de RAMIREZ HUGO FRANCISCO *EMITIR el valor de USD \$ 43,92 por el año 2023 , por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales del predio No. 172152 a nombre de RAMIREZ HUGO FRANCISCO
8	1360616	OROSCO AREQUIPA JUAN MIGUEL	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 1360616 a nombre de OROSCO AREQUIPA JUAN MIGUEL
9	776675	LLUMIQUINGA SINAILIN SANTIAGO	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 776675 a nombre de LLUMIQUINGA SINAILIN SANTIAGO



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

10		COLLAGUAZO SAMUEZA MERCEDES Y OTROS	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5332550 a nombre de COLLAGUAZO SAMUEZA MERCEDES Y OTROS
11		MORALES COLLAGUAZO ANGELINA MARICELA	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5332550 a nombre de MORALES COLLAGUAZO ANGELINA MARICELA
12		MORALES COLLAGUAZO GERMANIA BEATRIZ	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5332550 a nombre de MORALES COLLAGUAZO GERMANIA BEATRIZ
13	5332550	MORALES COLLAGUAZO LOURDES ALEXANDRA	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5332550 a nombre de MORALES COLLAGUAZO LOURDES ALEXANDRA
14		SAMUEZA COLLAHUAZO CATALINA VERONICA	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5332550 a nombre de SAMUEZA COLLAHUAZO CATALINA VERONICA
15		SAMUEZA COLLAHUAZO MYRIAM SONIA	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5332550 a nombre de SAMUEZA COLLAHUAZO MYRIAM SONIA
16	5333410	QUILUMBA MORALES MARIA JUANA	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5333410 a nombre de QUILUMBA MORALES MARIA JUANA
17	5011699	QUILUMBA MORALES MIGUEL HRDS	2022 y 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 5011699 a nombre de QUILUMBA MORALES MIGUEL



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

18	5196037	QUILUMBA MORALES PEDRO	2022 y 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 5196037 a nombre de QUILUMBA MORALES PEDRO
19		QUILUMBA RIVERA BLANCA YOLANDA	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5196037 a nombre de QUILUMBA RIVERA BLANCA YOLANDA
20	5333409	QUILUMBA RIVERA SYLVIA BEATRIZ	2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2021 al 2023 por el predio No. 5333409 a nombre de QUILUMBA RIVERA SYLVIA BEATRIZ
21	198954	NETO ZAMBRANO BEATRIZ TERESA	2020 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2020 al 2023 por el predio No. 198954 a nombre de NETO ZAMBRANO BEATRIZ TERESA *EMITIR el valor de USD \$ 115,68 por el año 2020, USD \$ 148,82 por el año 2021, USD \$ 149,80 por el año 2022 y USD \$ 81,30 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 198954 a nombre de NETO ZAMBRANO BEATRIZ TERESA
Oficio Nro. 0438-EPMMOP-GAF-2023-OF				
1	313757	SALOMON ALTAMIRANO LUIS DARIO	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 313757 a nombre de SALOMON ALTAMIRANO LUIS DARIO
2	313760	MALATASIG GUALOTUNA MANUEL MARIA	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 313760 a nombre de MALATASIG GUALOTUNA MANUEL MARIA
3	314039	TAPIA RECALDE CARMEN AMELIA NOEMI Y OTRO	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 314039 a nombre de TAPIA RECALDE CARMEN AMELIA NOEMI Y OTRO



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

4	314110	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 314110 a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
5	386314	CUAICAL POZO JORGE NAUN	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 386314 a nombre de CUAICAL POZO JORGE NAUN
6	386325	DIAZ PAUCAR MANUEL	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 386325 a nombre de DIAZ PAUCAR MANUEL
7	435572	MALITAXI MOPOSITA FABIAN Y OTROS	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 435572 a nombre de MALITAXI MOPOSITA FABIAN Y OTROS
8		MOPOSITA FERNANDEZ MARIA ZOILA Y HRDS	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 435572 a nombre de MOPOSITA FERNANDEZ MARIA ZOILA Y HRDS
9	577698	MALATAXI MOPOSITA RAUL	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 577698 a nombre de MALATAXI MOPOSITA RAUL
10	577702	MALITAXI MOPOSITA FABIAN	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 577702 a nombre de MALITAXI MOPOSITA FABIAN
11	577703	MALATAXI MOPOSITA ANIBAL Y HRDS	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 577703 a nombre de MALATAXI MOPOSITA ANIBAL Y HRDS



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

12	577704	MALATAZI MPOSITA HERNAN	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 577704 a nombre de MALATAZI MPOSITA HERNAN
13	1295095	MALLITASIG ORTEGA LUIS ROBERTO	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 1295095 a nombre de MALLITASIG ORTEGA LUIS ROBERTO
14	5200811	POLO ELMIR JORGE GABRIEL	2020 y 2021	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2020 y 2021 por el predio No. 5200811 a nombre de POLO ELMIR JORGE GABRIEL *EMITIR el valor de USD \$ 6,45 por el año 2020 y USD \$ 15,51 por el año 2021, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del predio No. 5200811 a nombre de POLO ELMIR JORGE GABRIEL
15	5200808		2020 y 2021	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, en el Distrito del año 2020 y 2021 por el predio No. 5200808 a nombre de POLO ELMIR JORGE GABRIEL *EMITIR el valor de USD \$ 3,22 por el año 2020 y USD \$ 7,76 por el año 2021, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del predio No. 5200808 a nombre de POLO ELMIR JORGE GABRIEL
16	637941	CRUZ MALDONADO MARCIA BEATRIZ	2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 637941 a nombre de CRUZ MALDONADO MARCIA BEATRIZ
17	5331954	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2017, 2021 al 2023	*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2017, 2021 al 2023 por el predio No. 5331954 a nombre de MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA *EMITIR el valor de USD \$54,77 por el año 2017, 2021 al 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales del predio No. 5331954 a nombre de MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

18	559541			<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 559541 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$93,26 por el año 2022, USD \$113,07 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 559541 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p>
19	559511			<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 559511 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$4,32 por el año 2022, USD \$4,98 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 559511 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p>
20	559513	ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL	2022 y 2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 559513 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$4,32 por el año 2022, USD \$4,98 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 559513 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p>
21	559524			<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 559524 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$3,85 por el año 2022, USD \$4,44 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 559524 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p>
22	559532			<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 559532 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$0,91 por el año 2022, USD \$1,06 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 559532 a nombre de ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL</p>



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

23	369941	CARRILLO RIVADENEIRA GALIO GIOVANNI	2023	<p>*DAR DE BAJA el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2023 por el predio No. 369941 a nombre de CARRILLO RIVADENEIRA GALIO GIOVANNI</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$869,45 por el año 2022, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales del predio No. 369941 a nombre de CARRILLO RIVADENEIRA GALIO GIOVANNI</p>
Oficio Nro. 0672-EPMMOP-GAF-2023-OF				
1	674327	ORTIZ VILLACIS PACO GILBERTO	2022 y 2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras por el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 674327 a nombre de ORTIZ VILLACIS PACO GILBERTO</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$67,02 por el año 2022, USD \$96,62 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales, del predio No. 674327 a nombre de ORTIZ VILLACIS PACO GILBERTO</p>
2	217113	CRIOLLO DAQUILEMA ANA MARIA	2022 y 2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras, locales conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 217113 a nombre de CRIOLLO DAQUILEMA ANA MARIA</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$456,28 por el año 2022 y 2023, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, del predio No. 217113 a nombre de CRIOLLO DAQUILEMA ANA MARIA</p>



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

3	279683		2022 y 2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 279683 a nombre de GALLEGOS TOBAR JOSE FERNANDO ANTONIO</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$769,98 por el año 2022, USD \$621,23 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 279683 a nombre de GALLEGOS TOBAR JOSE FERNANDO ANTONIO</p>
4	337701	GALLEGOS TOBAR JOSE FERNANDO ANTONIO	2016 al 2023	<p>*DAR DE BAJA el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2022 y 2023 por el predio No. 337701 a nombre de GALLEGOS TOBAR JOSE FERNANDO ANTONIO</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$110,25 por el año 2016 y 2017, USD \$183,26 por el año 2018, USD \$136,30 por el año 2019, USD \$179,29 por el año 2020, USD \$213,49 por el año 2021, USD \$214,50 por el año 2022, USD \$84,12 por el año 2023 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 337701 a nombre de GALLEGOS TOBAR JOSE FERNANDO ANTONIO</p>
5	248747	MIRANDA SUASNAVAS MARCIA FABIOLA DEL CARMEN	2019	<p>*DAR DE BAJA el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2019 por el predio No. 248747 a nombre de MIRANDA SUASNAVAS MARCIA FABIOLA DEL CARMEN</p>
6	154927	CALAHORRANO CAJAS ROSA DE LAS	2019	<p>*DAR DE BAJA el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2019 por el predio No. 154927 a nombre de CALAHORRANO CAJAS ROSA DE LAS</p>
7	405042	YEBLA GUAIRACAJA JOSE	2022	<p>*DAR DE BAJA el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras locales, conservando los valores por Obras por el Distrito del año 2022 por el predio No. 405042 a nombre de YEBLA GUAIRACAJA JOSE</p>



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

8	5781772	BUITRON LOPEZ AUGUSTO GABRIEL HRDS	2016 al 2019	<p>*DAR DE BAJA el valor por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2016 al 2019 por el predio No. 5781772 a nombre de BUITRON LOPEZ AUGUSTO GABRIEL HRDS</p> <p>*EMITIR el valor de USD \$177,25 por el año 2016 y USD 177,83 por el año 2017, USD \$221,54 por el año 2018, USD \$117,25 por el año 2019 por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 5781772 a nombre de BUITRON LOPEZ AUGUSTO GABRIEL HRD</p>
---	---------	---------------------------------------	-----------------	---

3. **INFORMAR** a los peticionarios que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en el expediente administrativo. De existir un acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación tributaria de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal.
4. **NOTIFICAR** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria, proceda al cumplimiento de las transacciones implícitas en esta Resolución.
5. **NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al Departamento de Coactivas, para que considere lo resuelto en el presente acto administrativo.
6. **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en la siguiente dirección: Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla, Teléfonos; 2907005 / 1800 456 789.
7. **Disponer** a la Secretaría General de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a notificar con la presente Resolución a los contribuyentes detallados en el cuadro a continuación.

No.	Propietario	Identificación	Dirección	Correo electrónico	Teléfonos
1	CARLOS ALBERTO GUACHAMIN SIMBAÑA Y OTROS	1704867892	PICHINCHA / QUITO / POMASQUI / LOS CLAVELES S6-104 Y INDEPENDENCIA		



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

2	ACOSTA LOPEZ CESAR AUGUSTO	1714489877		cesar_acosta622@hotmail.com	
3	ALDAS GAON JHONNY OSWALDO	1721787719		mary0123@live.com	
4	SANCHEZ ARIAS ZOYLA HORTENCIA	1701775411		ediwladimirt-1967@hotmail.com	
5	LANDIVAR ORTEGA GIL ALVARITO	1704757531	PICHINCHA / QUITO / QUITUMBE/ S. MARTIN/ LIBERTADOR SIMON BOLIVAR		
6	COOP TAMBO DEL INCA		PICHINCHA / QUITO / QUITUMBE/ S. MARTIN/ LIBERTADOR SIMON BOLIVAR		
7	RAMIREZ HUGO FRANCISCO	1101741062	PICHINCHA / QUITO / QUITUMBE/ PUEBLO UNIDO/ E4H - SN		
8	OROSCO AREQUIPA JUAN MIGUEL	1721329918		homerojohn23@yahoo.es	
9	LLUMIQUINGA SINAILIN SANTIAGO	1700962440	PICHINCHA / QUITO /LA ECUATORIANA/ S.FRANCISCO DE HUARCAY/ Oe13B - S/N		
10	COLLAGUAZO SAMUEZA MERCEDES Y OTROS	1707654479	PICHINCHA / QUITO /CALDERÓN/ S.FRANCISCO OYACOTO/ 39647		
11	MORALES COLLAGUAZO ANGELINA MARICELA	1715859854		alexgualoto147@gmail.com	



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

12	MORALES COLLAGUAZO GERMANIA BEATRIZ	1714077409		eurodj_pm2006@hotmail.com	
13	MORALES COLLAGUAZO LOURDES ALEXANDRA	1715908867		eurodj_pm2006@hotmail.com	
14	SAMUEZA COLLAHUAZO CATALINA VERONICA	1719243394	PICHINCHA / QUITO /CALDERÓN/ S.FRANCISCO OYACOTO/ 39647		
15	SAMUEZA COLLAHUAZO MYRIAM SONIA	1721265153	PICHINCHA / QUITO /CALDERÓN/ S.FRANCISCO OYACOTO/ 39647		
16	QUILUMBA MORALES MARIA JUANA	1702944479		martha_m_co@hotmail.com	
17	QUILUMBA MORALES MIGUEL HRDS	1703800902		tucogonzalo@hotmail.com	
18	QUILUMBA MORALES PEDRO	1700597063		pedroquilumba47@gmail.com	
19	QUILUMBA RIVERA BLANCA YOLANDA	1719098046		gorkyrodriguez@hotmail.com	
20	QUILUMBA RIVERA SYLVIA BEATRIZ	1713878658		sylviaquilumba05@gmail.com	
21	NETO ZAMBRANO BEATRIZ TERESA	0500185558		pao_mendezn@hotmail.com	
22	SALOMON ALTAMIRANO LUIS DARIO	1700387432		altluis@hotmail.com	
23	MALATASIG GUALOTUNA MANUEL MARIA	1701183681	PICHINCHA / QUITO/ CONOCOTO/ LOS ARUPOS/ Oe5G - S/N		



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

24	TAPIA RECALDE CARMEN AMELIA NOEMI Y OTRO	1000839256	PICHINCHA / QUITO/ CONOCOTO/ Oe5K GILBERTO GATTO SOBRAL - S/N		
25	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		PICHINCHA / QUITO/CENTRO HISTÓRICO/ Venezuela entre Chile y Espejo		
26	CUAICAL POZO JORGE NAUN	1704283801	PICHINCHA / QUITO/ CONOCOTO/ ANTONIA SALINAS - OE5-45		
27	DIAZ PAUCAR MANUEL	1704996246	PICHINCHA / QUITO/ CONOCOTO/ ANTONIA SALINAS - OE5-15		
28	MALITAXI MOPOSITA FABIAN Y OTROS	1703705614		fabianmalitaxi@outlook.es	
29	MOPOSITA FERNANDEZ MARIA ZOILA Y HRDS	1704175296	PICHINCHA / QUITO/ CONOCOTO/ ANTONIA SALINAS - OE5		
30	MALATAXI MOPOSITA RAUL	1704363900		malataxiraul@hotmail.com	
31	MALATAXI MOPOCITA ANIBAL Y HRDS	1702912575		veritom1081@hotmail.com	
32	MALATAZI MPOSITA HERNAN	1705513271		oscar_24ms@hotmail.com	
33	MALLITASIG ORTEGA LUIS ROBERTO	1706374350		rob.malli@hotmail.com	
34	POLO ELMIR JORGE GABRIEL	0601680499			



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

35	CRUZ MALDONADO MARCIA BEATRIZ	1708925860	PICHINCHA / QUITO / CHILLOGALLO/ LA LIBERTAD/ S34U - S/N		
36	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO/Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro		
37	ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL	1701970418		arosalesj24@gmail.com	
38	CARRILLO RIVADENEIRA GALIO GIOVANNI	1707828735		galo.carrillop@gmail.com	
39	ORTIZ VILLACIS PACO GILBERTO	0602272411		paco_ortiz190@hotmail.com	
40	CRIOLLO DAQUILEMA ANA MARIA	1705770715		darakinar@gmail.com	
41	GALLEGOS TOBAR JOSE FERNANDO ANTONIO	1704899689		fergallegos7@gmail.com	
42	MIRANDA SUASNAVAS MARCIA FABIOLA DEL CARMEN	1703645844	PICHINCHA / QUITO / COMITÉ DEL PUEBLO/ COMITÉ DEL PUEBLO/ N65B CARLOS DE SALAS		
43	CALAHORRANO CAJAS ROSA DE LAS	1709095507	PICHINCHA / QUITO / MARISCAL SUCRE / RAFAEL LEON LARREA N24-67 Y VISCAYA		
44	YEBLA GUAIRACAJA JOSE	0600766315		ab.asangunia17@yahoo.com	



Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

45	BUITRON LOPEZ AUGUSTO GABRIEL HRDS	1700569484	PICHINCHA / QUITO / GUALEA / BARRIO GUALEACRUZ S/N		
-----------	--	------------	--	--	--

8. NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución al Econ. Avelino Wenceslao Alcocer Estrella, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el domicilio señalado para el efecto, esto es: Av. 9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla. Teléfono: 394 6200 / 394 6300.

Expediente electrónico contenido en 10 fojas.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez
DIRECTORA METROPOLITANA (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Anexos:

- MASIVA CEM 4 EXPEDIENTE.pdf

Copia:

Señorita

Ana Belen Palacios Cardenas

Analista de Asesoría Tributaria

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - ASESORÍA TRIBUTARIA





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.